REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

| Proceso | Ejecutivo |
|------------|--------------------------------|
| Demandante | Verónica María Uribe Vélez |
| Demandado | Alejandro Restrepo Posada |
| | 05001 31 03 002 2018 00315 00 |
| Decisión | Tiene en cuenta concurrencia – |
| | Traslado cuentas de secuestre |
| AUTO | 0116 UV |

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Se incorpora y **se tiene en cuenta la concurrencia de embargos** solicitada por el Municipio de Medellín – Fondo de Valorización; en el proceso de impuestos municipales, sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria Nros.001-319004, 001-319019, 001-319029, 001-319030, 001-319031, 001-319032, 001-319037 y 001-319045 de propiedad del señor Alejandro Restrepo Posada, comunicada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, a través del oficio que antecede.

De otro lado, se anexa al expediente y se corre traslado por el término de diez (10) días de las cuentas parciales rendidas por el secuestre *Gerenciar y Servir S.AS.* sobre los inmuebles objeto de la medida cautelar. Lo anterior de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

/ 11 JE

C.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _______ el auto anterior.

Medellín, ______ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA